

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LX

Managua, D. N., Sábado 22 de Septiembre de 1956

No. 215

AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

La pensión otorgada a favor de unós menores será cobrada por el representante legal de dichos menores Pág. 2321

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Suspéndense en todo el territorio nacional todas las garantías constitucionales establecidas en la Constitución Política vigente. Pág. 2321

SECCION JUDICIAL

Remates.	2322
Títulos Supletorios.	2323
Marcas de Fábrica	2325
Terrenos Municipales.	2327
Citación	2327
Notificaciones.	2327
Declaratoria de herederos	2328

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No 195

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—La pensión de Cien Córdobas mensuales otorgada conforme Decreto No. 65, de 17 de Enero de 1943, publicado en «La Gaceta» No. 31 del 11 de Febrero del mismo año, a favor de los menores Benjamín, Salvador, Rosa Adilia, Mauricio y Alberto, todos de apellido Herrera, que percibía la señorita Luisa Emilia Herrera Flores, en lo sucesivo será cobrada por el representante legal de los referidos menores, a quien se faculta para retirar las cuotas que estuvieren pendientes en el Tesoro Público.

Arto. 2o.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 23 de Agosto de 1956.—Ulises Irías, Presidente.

—A. Montenegro, Secretario.—F. Medina, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D.N., 6 de Septiembre de 1956.

—Lorenzo Guerrero, S.P.—P. Rener, S.S.—José M. Zelaya C., S.S.

Por Tanto.—Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—F. Franc. Romero, Ministro de la Gobernación, por la ley.

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Por Cuanto:

El día de hoy se ha tratado de asesinar al Jefe del Estado, con lo cual está amenazada la paz, la seguridad de la Nación y de sus Instituciones; y procede, de conformidad con el artículo 197 Cn., suspender las garantías constitucionales en todo el territorio nacional.

Por Tanto:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Decreta:

Arto. 1o.—Suspéndense en todo el territorio nacional todas las garantías constitucionales establecidas en la Constitución Política vigente, con excepción de las enumeradas en el referido Artículo 197 Cn.

Arto. 2o.—Este Decreto surtirá sus efectos desde este mismo acto y será publicado por bando en todas las cabeceras departamentales, y en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de León, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—F. Franco Romero, Ministro de Gobernación y Anexos por la ley.—Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Delgado, Ministro de Economía.—José Argüello Cervantes, Ministro de Hacienda y Crédito Público por la ley.—Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública.—Modesto Armijo M., Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Francisco Gaitán C., Ministro de Guerra,

Marina y Aviación.—Enrique F. Sánchez, Ministro de Agricultura y Ganadería.—L. Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.—Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro del Trabajo.—René Schick, Secretario de la Presidencia.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9803

Cuatro tarde, veintiseis Septiembre corriente, subastaráse local este Juzgado, predio urbano sito barrio Colón, esta ciudad, lindando: norte, Porfirio Solórzano; sur, Rosibel Martínez; oriente, sucesión Dr. Manuel Cordero Reyes, Alberto Guillermo Griffith y 2ª Avenida Sureste, Dévora Zúñiga viuda de Talavera; y poniente, Arturo Cuadra.

Base: ochentiseite mil córdobas.

Ejecución: María Peña de Sandoval, contra Arturo Cuadra García e Inés Gómez de Cuadra García. Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Thelma Sánchez G., Sria. 3 3

Nº 9834

Once de la mañana del veintidós de Septiembre corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo los siguientes carros: a) automóvil marca Vauxhall modelo mil novecientos cincuenta y cinco color blanco, capacidad cinco pasajeros, motor cuatro cilindros, número E setenta mil ciento veintitres chasis número EIX setenta mil ciento cuarenta y seis, llantas y accesorios nuevos; b) automóvil marca Austin modelo mil novecientos cincuenta y dos, A, treinta, motor cuatro cilindros, número dos, A, treinta, veintisiete mil setecientos setenta y dos, chasis número ochenta y siete mil quinientos ochenta y uno, capacidad cuatro pasajeros, con sus llantas y accesorios correspondientes; los carros en buen estado de uso y funcionamiento.

Ejecución de Albertina Terán de Sansón contra el Dr. Félix Pérez Valdivia en su carácter de guardador Ad-liten de la sucesión Orlando Molina Palacios.

Dado en el Juzgado 1º Civil del Distrito de Managua. Managua, once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos, Juez 1º Civil del Distrito de Managua.—Armando Ruiz Miranda, Srio. 3 3

Nº 9839

Once de la mañana veinticuatro de Septiembre corriente venderáse al martillo, local este Juzgado, bienes muebles: un radio marca Philips cinco bandas, caja de baquelita, Nº 41634E, buen estado, un ropero de cedro, dos cuerpos, corriente, en buen estado de uso y conservación.

Ejecución de Carlos Nicaragua Sánchez, contra Luis Altamirano.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos, Juez Primero Civil del Distrito.—C. Reyes G. 3 3

Nº 9827

Once mañana veinticinco corriente mes, subastaráse finca rústica sesenticuatro hectáreas, Las Brisas, jurisdicción San Juan del Sur, siguientes linderos: oriente, Ernesto Bello, quebrada enmedio; poniente, Anastasio Espinosa y La Victoria; norte, Santa Clara; sur, Anastasio Espinosa.

Ejecuta: Josefa Vanegas contra Florencio Guillén.

Base: diez mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, Setiembre ocho, mil novecientos cincuenta y seis.—Fernando Pasos Viales, Srio. 3 3

Nº 9826

Once mañana veintiseis corriente mes, subastaráse finca urbana, Moyogalpa, con casa, siguientes linderos: oriente, Constantino Céspedes; poniente, Edmundo Gómez; norte, Absalón Juárez, calle enmedio; sur, Manuela Mora Rivas. Solar mide treinta por noventa y cinco varas.

Ejecución: María Jesús Cordón Baldelomar, contra Modesto Sandoval Montiel.

Base: dos mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, Setiembre ocho, mil novecientos cincuenta y seis.—Fernando Pasos Viales, Srio. 3 3

Nº 9847

Diez mañana, veintisiete Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastaránse al martillo, los siguientes semovientes: vaca negra lora, vaca hosca, toro overo negro, torete moro negro como de un año, vaca parida barrosa, dos vacas paridas, un buey overo negro, una vaquilla chiotá lomo blanco, una vaquilla overa colorada, vaquilla alazana, vaquilla barcina, vaquilla blanquica, vaquilla negra muca, yegua parida con un potrillo colorado, yegua color mona con potranca colorada, yegua mora salpicada, potro alazán, potro colorado, potro color mono, potro melado, yegua melada parida con potranca mora y un caballo tordillo, todos herrados con este fierro (Eo) Se subasta por ejecución del señor Justo Pastor Luquez Morgan contra Emeterio Orozco Obando.

Base del remate: tres mil setecientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, once Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, doce Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srio. 3 3

Nº 9816

Once mañana veintiocho Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica situada comarca Nombre de Jesús, lugar Tamalapa, jurisdicción ciudad Darío, este departamento, dos manzanas extensión, contiene chagüite casa, árboles frutales, con estos linderos: oriente, Isabel Martínez; occidente, Jabino Mejía; norte, Juan Coronado Mejía; y sur, Jabino Mejía.

Se subasta por ejecución de José Mejía Martínez contra Bernardino Martínez

Base de la subasta: cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diez Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, once Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srio. 3 3

Nº 9840

Once de la mañana del veintiocho de Septiembre corriente, remataráse al mejor postor, lo siguiente: una cuna para niños, nueva, diez y ocho espaldares de cunas, pintados en celeste y rosado de cuarenta y cuatro pulgadas de alto, un radio marca Phillips de cuatro botones, color vino oscuro, número 24686, tipo DK427A10, eléctrico, en buen estado de uso y conservación, caja de baquelita, un refrigerador marca Kasovel, color blanco, eléctrico, motor Nº 1402, Ranco 9BC7, dos espaldares de cama para adulto, de tubos, un compresor o unidad para aire con su dinamo, 3/4 caballo, dos espaldares de cama para adulto, pintados de amarillo.

Oyense posturas.

Ejecución de Homero Galo Cárcamo en contra de Venancio Almendares Castillo.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los diez y ocho días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srio. 3 2

No 9850

Doce meridianas veintiseis Septiembre corriente, en local este Juzgado, subastaráse solar sito barrio Altagracia, esta ciudad, lindante: norte, Leonor de Rodríguez Somoza; sur, Raimundo Gutiérrez y Marcial Guido, calle enmedio; oriente, Luz Marina Portocarrero; y occidente, Rosa María Olivas, midiendo diez varas de frente por treinta varas de fondo e inscrito bajo número veintiseis mil cuarenta y tres tomo trescientos cincuenta, folio doscientos dieciséis, asiento tercero, sección de Derechos Reales, Libro Propiedades del Registro Público, de este departamento.

Ejecución: Cristina Rojas Aguilar contra Haydeé López de Monterrey.

Base de la ejecución: seis mil doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito de Managua, Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos, Juez 1o de lo Civil del Distrito.—A. Ruiz M., Srio. 3 3

No. 9818

Diez mañana, martes dos Octubre próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor, en martillo, dos billares para juegos de pool, buen estado servicio, color vino, ferrado paño verde, ochenta y seis pulgadas largo, cuarenta y ocho ancho, pizarras madera, un juego tacos, dos juegos bolas formado por dieciséis, unas buen estado otras regular.

Ejecuta Ildelfonso Quintero Rodríguez a Absalón Irias

Base subasta: tres mil trescientos treinta y tres córdobas y treinta y dos centavos.

Oyendo posturas legales.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito. Estell, nueve mañana doce Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 3 2

No 9817

Tres tarde ocho Octubre venidero, subastaráse local este Juzgado, finca rústica en Tilgue, esta jurisdicción, manzana un cuarto extensión, siguientes linderos: oriente, camino público; poniente, Ildelfonso Paisano; norte, Dolores Alemán; sur, Tomás Martínez.

Ejecución: Heriberto César contra Isolina viuda de César.

Oyense posturas legales.

Base: seiscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintisiete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Pérez Santos.—Gabriel Mejía, Srio. 3 2

No 9810

Once de la mañana del tres de Octubre del corriente año, remataráse al mejor postor: automóvil Buick Super, color verde tierno, tapicería y tolda rojas, estilo Dina Flow, de ocho cilindros, modelo de mil novecientos cincuenta y uno, motor y chasis número sesenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco.

Ejecución de Berta Hamond de Torres Leal, contra Haydeé López de Monterrey y Carlos Eddy Monterrey.

Oyense posturas en el local de este Juzgado, lugar del remate.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Primero de Managua, a los veinte días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srio. 3 1

No. 9864

Once de la mañana del veintinueve de Septiembre corriente, remataráse el mejor postor Camioneta marca Pontiac Eigh, color verde con franjas amarillas, sin los vidrios de las puertas laterales traseras sin la persiana delantera, con el acumulador en mal estado de funcionamiento y con cuatro llantas sin gravado, motor de ocho cilindros.

Ejecución de Leonor Ubilla de Barrios en contra de Julia Morales de Sánchez.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los diez y ocho días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srio. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 9311

Eliseo Martínez y Salvatierra, solicita título supletorio solar urbano en barrio La Cruz en Chichigalpa, midiendo cinco varas norte a sur, treintiocho varas y media oriente a poniente, lindante: oriente, sucesores Felcita Pérez; poniente, Simón Munguía; norte, Claudia Procla; sur, Agustín Saavedra.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srio. 3 3

No 9724

Dr. Ricardo Hidalgo Jaén, concepto apoderado general judicial de Candelaria Benavides de Benavides, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio, cerramiento ochenta manzanas sitio Tomabú, esta jurisdicción, cercado alambre púas, piedras, contiene casa habitación, lindante: oriente, Cayetano Zéas y Eleazar Montenegro; occidente, Benito Meza, camino enmedio; norte, Esther Pineda y Francisco Arévalo; sur, camino real Tomabú y predio Rosendo Centeno.

Estímalo quinientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estell, diez mañana diecinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 3 2

No 9662

César Augusto y Ernesto Barahona, Murra, piden título supletorio propiedad Marilandia, ubicada zona La Paz, aquella jurisdicción, extensión ciento cincuenta manzanas, cultivos árboles café huatales y montaña, linda: norte, propiedad de Guillermo Altamirano; sur, propiedad de Manuel Barahona; oriente, mina de Monte Rey, quebrada de La Corona enmedio; y occidente, montaña inculta.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, Agosto dos mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 3

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 3

9542

Gregoriana Navarro, mayor, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio predio urbano, cuarto manzanas, linderos: oriente, Carmelina Zúñiga antes, hoy Felipa Sacasa; norte, Isaac Martínez; sur y poniente, calles públicas.

Vale cien córdobas.

Compró Francisco Sacasa.

Quien tenga derecho dedúzcalo término legal.

Buenos Aires, nueve Agosto mil novecientos cincuenta y seis. Juzgado Local.—Manuel Baltodano.—F. Flores M., Srio. 3 3

Nº 9306

Juan Alvarez Pérez, solicita título supletorio solar urbano situado barrio de El Rosario, esta ciudad midiendo diez varas frente, por cuarenta varas de fondo, lindante: norte, Juan Alvarez; sur, Inés Jarquín v. de Zepeda; oriente, Zolla v. de Area; poniente, Carmen Campos.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendado—diez—Vale.—Erasmus R. Palacios U, Srío.

3 3

Nº 9348

Joaquín Carcache Benavides, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Belén, ocho manzanas, limitadas: oriente, quebrada La Penca; poniente, Quebrada Seca; norte, Juan de Dios García; sur, Luis García.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 9349

Salvador Junez, solicita título supletorio finca urbana situada Cárdenas, seiscientos varas cuadradas, oriente, Gran Lago; poniente, Alejandra Aguilera; norte, Miguel Vanegas; sur, calle real.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 9350

Juan Antonio Hernández, solicita título supletorio finca urbana esta jurisdicción, un cuarto manzana cabida, limitada; oriente, Luis Fanor Gómez, otro: poniente, Juan López, otro: norte, Rubén Alonso López; sur, sucesión Rubén López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—M. Arturo Calero.—Rubén Gómez S., Srío.

3 3

Nº 9351

El señor Jesús Córdoba, solicita título supletorio solar y casa en el campamento Dumalí, esta jurisdicción, limitado: oriente, campamento Carretera Panamericana; occidente, mediagua de partamento carretera; norte, Carretera Panamericana; sur, casa y solar de Francisco Flores y Sabino Aguirre.

Valor doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local de Palacagüina, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Blás Alfaro J.—Ante mí, Daniel Cruz M., Srío.

3 3

Nº 9353

Pedro López González, Totogalpa, solicita título supletorio, solar ubicado barrio denominado La Quinta, jurisdicción Ocotál, mide diez y seis varas frente, por treinta y tres varas y tercia fondo; lindando: norte, Francisco Medina; sur, Emilio Gutiérrez; oriente, Carnelio Medina; occidente, Emilio Gutiérrez.

Valóralo un mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, quince Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mariscal.—J. Rafael Solís J., Srío.

Conforme.—J. Rafael Solís J., Srío.

3 3

Nº 9632

Juan Díaz Palacio, mayor de edad, casado, a lo Civil, serrador, este domicilio, solicita título supletorio, predio urbano solar y casa en este pueblo, linda: oriente, solar y casa Mercedes Gómez; occiden-

te y sur, solar Ignacio López; norte, calle enmedio, y solar Adriana Pérez v. de Miranda.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Totogalpa, diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. E.—J. Julián López A., Juez Local. Ante mí, Agustín López F., Srío.

Es conforme. J. Julián López A., Juez Local.—Ante mí.—Agustín López F., Srío.

3 1

Nº 9633

Flora Rubio López, mayor de edad, soltera, profesora, este domicilio, solicita título supletorio predio urbano, casa y solar en este pueblo, linda: oriente, calle, solar y casa de Paula Ortiz de López; occidente, solar y casa sucesión Pilar García; sur, solar y casa José Bernardino López L; norte, calle, solar y casa Crescencia Joya y Estefana López.

Valor: doscientos pesos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local. Totogalpa, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. E.—Enmendado—sur—y norte—Vale.—José Julián López A., Juez Local.—Agustín López F., Srío.

Es conforme. Totogalpa, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. E.—J. Julián López A., Juez Local.—Ante mí.—Agustín López F., Srío.

3 1

Nº 9841

José Apolonio Flores, solicita título supletorio terreno en Diriomo, lindando: oriente, Orlando Tapia; poniente, Mariano Aguirre; norte, Tomasa Flores; sur, Ermelinda Sánchez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—Edmundo Matos M., Srío.

3 1

Nº 9652

María de Lurdes Ramírez Ortega, unión hermanos: Odilí, David Ramírez Tardencilla, Juan Bautista, Daniel Ramírez Brenes, solicita título supletorio, urbana San Jerónimo, linda: oriente, Salvador Zúñiga; poniente, Clara Robleto; norte, Antonio Solano; sur, sucesión Luz Selva, calle.

Vale mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitres Agosto mil novecientos cincuentiseis.—Carlos Martínez L., Srío.

3 1

Nº 9844

Mariano Orozco Manzanarez, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio de un lote de terreno que posee en pueblo Sabán grande esta jurisdicción, compuesto de cincuenta varas de frente por treinta y cuatro de fondo, limitado así: norte, calle enmedio, Modesto Avendaño; sur, propiedad de Leonidas Rivas; oriente, Carlos A. Vargas; y occidente, propiedad de Ana Silva.

El que tenga derecho oponerse, hágalo dentro de treinta días será oído conforme derecho.

Dado Juzgado Local Civil. Managua, diecinueve Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Carmen González F., Srío.

3 1

Nº 9515

Carlos Vargas, solicita título supletorio, solar, barrio Calvario, esta ciudad, catorce varas frente, cuarenta varas y media fondo: oriente, Clodoveo Ló-

pez; poniente, calle enmedio, Pascasio Martínez; norte, Mónica Arostegui; sur, calle enmedio, Sala Evangélica.

Valorada doscientos córdobas.

Opóngase, será oído.

Juzgado Local Civil. Sauce, quince Julio mil novecientos cincuenta y seis.—L. Valladares Medrano, Srío.

3 1

Nº 9790

Lucía García, solicita título supletorio, lote terreno propio, veintisiete manzanas, comarca El Tague, esta jurisdicción, lindante: oriente, mediando camino, Ignacia Blanco e Inocente Espinoza; poniente y norte, monte inculto; sur, Santos García.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

Nº 9794

Anselmo Guerrero, solicita título supletario de una propiedad llamada «El Paraíso», lugar caño Wiwill, esta jurisdicción, de sesenta manzanas extensión, contiene casa habitación, dos mil árboles de café, tres manzanas jocola para siembra de café, dos manzanas guineal, cuatro manzanas pstrero, quince de rastrojales, dentro de estos linderos: norte, Clemente López; sur, propiedad de Ambrosio Duarte; oriente, Ambrosio Duarte y Benito Ocegueda y occidente, Angel Salgado y Félix Pérez.

Valórala doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Quilalí, cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—J. González.—F. Errera, Srío.

3 1

Nº 9783

Laureano Saballos Meza, solicita título supletorio finca urbana Moyogalpa, Isla Ometepe, con casa, limitada: oriente, sur, Testamentaria Gonzalo Saballos; norte, Testamentaria Víctor Espinoza; poniente, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 9355

José Antonio Marchena, Jicaro, pide título supletorio finca «El Porvenir», situado en Guambuco, aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión, cultivadas treinta con café cosechero y crianza; una manzana guineos; tres manzanas caña azúcar y casa habitación; resto terreno empastado zacate guinea, cercas alambre, limitado: norte, propiedad Santiago Marchena y Leoncio Hernández; sur, finca Medardo Martínez; oriente, propiedad Humberto Marchena y Manuel Paz; occidente, propiedad Manuel Paz.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis. Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 9602

The Gillette Company, de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BELMAGIA

para: Perfumería, cosméticos, preparaciones y utensilios de tocador, productos para el cabello, clase 7,

(cosméticos perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 9597

Boyle-Midway Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Sani-Flush

para: Polvo limpiador de inodoros y radiadores de automóviles, (clase 8), productos químicos industriales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 9598

Empro Intangibles Inc., de la ciudad de Chicago Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KING'S
MEN

para: Perfumería, cosméticos y preparaciones de tocador incluyendo lociones para antes de afeitarse; lociones para antes de afeitarse, lociones para después de afeitarse, lociones para bronceador del sol, colonias en forma sólida y líquida, compuestos para antes de enjabonarse para afeitarse, polvos para después de afeitarse, deodorantes y preparaciones antisudorales, shampoo, aderezos para el cabello. (Clase 7)

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., once de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 9485

Parke Davis & Company, de la ciudad de Detroit Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PALADAC

para: Una solución vitamínica acuosa no alcohólica (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 9599

Clorox Chemical Co., de la ciudad de Oakland, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Los productos comprendidos en la clase 6, (detergentes y jabones), particularmente incluyendo sustancias para limpieza y compuestos para lavar, (ya sea en forma de fluidos, polvos, escamas, o cualquier otra forma de limpiadores de toda clase de ropa y para: Los productos comprendidos en la clase 8, (productos químicos industriales), particularmente incluyendo sustancias blanqueadoras, antisépticas, desinfectantes, germicidas y deodorizantes para alcantarillas, albañales, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor.

3 2

Nº 9484

Parke Davis & Company, de la ciudad de Detroit Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TAKA

para: Diastasa, (Encimos Koji, Moyashi), fermentos y agentes de conversión, (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 9750

Carter Products, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ARRID

para: Substancias y preparaciones de cosméticos de toda clase particularmente incluyendo deodorantes en forma líquida, sólido, crema, pasta, tubos y en forma de rocío para rociarse o pulverizarse (spray), (clase 7), cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor.

3 1

Nº 9600

Winthrop Products Inc., de la ciudad de New York Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención,

de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

PANADOL

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos) particularmente analgésicos y antipiréticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N. diez de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 9751

Laboratoires de Recherches Et D'applications Pharmacologiques, de la ciudad de Dijon, (Costa de Oro), Francia, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PHOSOVEOL

para: Productos farmacéuticos, (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 9752

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TASHAN

para: Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador, (clase 7), cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 9799

Brea Chemicals Inc., de la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

para: Amoniaco y compuestos de amoniaco, (clase 8) Productos químicos industriales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 9691

Carlos Rivas solicita arriendo cinco manzanas terreno municipal, situado a norte; limitado: oriente, Manuel López; occidente, carretera; norte, Cesáreo Téllez; sur, Elsie v. Pastora. Pretenda oponerse preséntese. Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veintiseis de Agosto mil novecientos cincuenta y seis. — J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 3

No. 9692

Jacinto Treminio Torres solicita dónesele solar esquinero municipal esta ciudad, mide: oriente treinta y seis varas; norte, treinta y cuatro varas; occidente, treinta y dos varas; sur, veintiseis varas; límite: oriente, Francisco Rojas calle enmedio; occidente, Lucía v. Rivas. Pretenda oponerse preséntese. Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 3

No. 9693

Lucía v. de Rivas solicita se le done solar municipal situado esta ciudad, de treinta y seis varas frente por treinta de fondo, limitado: oriente, Jacinto Treminio; occidente, sucesión Trinidad Castellón; norte, Rafael Valle calle enmedio; sur, Alfonso Montenegro. Pretenda oponerse preséntese. Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

3 3

No. 9694

Casimira Huerta solicita donación solar municipal situado barrio Chingastosa esta ciudad, mide treinta y una vara cada lado, limitada oriente, Julián Alvisia, occidente, Nieves Jarquín mediando calle; norte, Virginia Corea; sur, Santos Vallejo calle enmedio. Pretenda oponerse preséntese. Alcaldía Municipal Ciudad Darío, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres, Srío.

3 3

No. 9695

Carlos Rivas González solicita donación de un solar municipal donde tiene su casa en esta ciudad, mide dieciocho varas de frente por ochenta de fondo; límite: oriente, quebrada Chingastosa; occidente, plazuela la Parroquia calle enmedio; norte, solares de Damián Meza y Chico Chavarría; sur, solar de Monseñor Carcía y Suárez. Pretenda oponerse preséntese. Alcaldía Municipal Ciudad Darío, seis de Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme. Pedro Torres R., Srío.

3 3

No. 9696

Encarnación Laguna solicita se le done un solar municipal de cuarenta varas frente por treinta fondo, limitado: oriente, Clemencia Amador; occidente, calle; norte, Juana Ruiz; sur, Juan Cruz Torres. Pretenda oponerse preséntese. Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veinte de Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme. Pedro Torres R., Srío.

3 3

No. 9697

Lucía Leiva solicita se le done un solar municipal situado parte norte esta ciudad, mide diez varas frente treinta y tres fondo, limitado oriente, Clemente Espinoza; occidente, Antonia Gutiérrez calle enmedio; norte, Fernando Ugalde; sur, Toribio Men-

doza. Pretenda oponerse preséntese. Alcaldía Municipal Ciudad Darío treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme. Pedro Torres R., Srío.

3 3

No. 9732

Mercedes Souza de Surroca, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, del domicilio de ciudad San José, capital República de Costa Rica, solicita venta lote terreno ejidal situado al suroeste esta ciudad a orillas carretera que conduce a Diriamba, con extensión de diez mil varas cuadradas, comprendido entre siguientes linderos: oriente, carretera pavimentada que conduce a Diriamba; occidente terrenos finca El Encanto, hoy Nejapa Country Club; sur, terrenos finca Gustavo Adolfo Raskosky, de la cual es desmembrada la que se describe; y norte, terrenos de Enrique Lichtenstein.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Andrés Largaespada, Ministro del Distrito Nacional, por la Ley.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 1

No. 9771

Pedro Dolores Valle, solicita donación solar municipal esquinado, barrio El Laborío, mide treinta varas de norte a sur, por cincuenta y dos varas de oriente a occidente, limita: oriente, casa Avelina v. de Aragón, carretera Interamericana de por medio; occidente, predio Bernarda v. de Avilés; norte, Cristóbal Pastora; sur, casa y solar de Jesús Valdivia, mediando calle enmedio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 1

No. 9789

Guadalupe Martínez Ruiz, solicita donación solar municipal esquinado, donde tiene su casa, mide de norte a sur, treinta y siete varas, por treinta y dos varas fondo, bajo siguientes linderos: oriente, solar y casa dd Rosario Inocente Mendoza, calle enmedio; occidente, solar y casa Felcito Valle; norte, solar y casa Juan González; sur, casa y solar de Matilde A. Torres, calle enmedio.

Quien pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Liniado—donde tiene su casa—valen.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3 1

CITACION

No. 9820

Cítase Socios Accionistas Club Social Obrero de jinotega, Asamblea General Extraordinaria a las ocho de la noche del treinta de Septiembre corriente, local del Centro. Trátase expulsión socios no cumplen sus obligaciones económicas con el Club. Jinotega, Septiembre siete, de mil novecientos cincuenta y seis.—Federico López Rivera, Secretario.

1

NOTIFICACIONES

No. 9797

A Ustedes: Etelvina, Nora, Lily, Hilda y Jorge Rourk; José Angel García, Francis Mallona, en representación de sus hijos me-

nores Leonel e Isolda Rourk; Manuela Ubeda, en representación de sus menores hijos Roberto, Gladys, Elisa y Lily Rourk, representantes de sus padres Ernesto y Roberto Rourk, respectivamente; Luis Rubén Rivera, como cesionario de Jorge Rourk Hilda Rourk y Francis Mallona, representada por Lily Rourk, con poder generalísimo y doctor Tirso Zeledón, como cesionario de Mauricio Patricio y Jilma Rourk, notifico y hago saber: que en la demanda promovida por el doctor José Jesús Aráuz, apoderado de la señora Ami Muriel Rourk Gamelcey y Juan Wilson Rourk, para que se localicen doscientas manzanas de terreno vendidas a ellos por la Sucesión que representan de don Guy Eduardo Rourk, en el lote mayor de que son desmembradas en el lugar Chagüitillo, jurisdicción de Sébaco, ha recaído el auto que literalmente dice, en lo conducente: En la ciudad de Matagalpa, a las dos de la tarde del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Presente ante el suscrito Juez Local Civil y Secretario autorizante, el doctor José Jesús Aráuz, apoderado de la señora Ami Muriel Rourk Gamelcey, y Juan Wilson Rourk, el primero Abogado, la segunda de oficios domésticos y del domicilio de la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América y el último agricultor, todos los tres casados y de este domicilio el primero y tercero de los nombrados dijeron: . . . El Juzgado provee: Localízase el terreno vendido por la Sucesión del señor Guy Eduardo Rourk a los señores Ami Muriel Rourk Gamelcey y Juan Wilson Rourk, de conformidad con los títulos acompañados y para tal efecto, nómbrese Ingeniero para que practique la medida en el lugar deslindado de sus posesiones, al Ingeniero don Ernesto Fajardo Rivas, a quien se hará saber para los fines legales.—Notifíquese a la Sucesión demandada por medio de «La Gaceta».—F. González Granera.—José J. Aráuz.—Juan W. Rourk.—C. A. Hernández, Srio. Lo que notifico a Uds. por medio de la presente para su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Es conforme.—Matagalpa, nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—F. Gonzalez Granera, Juez Local de lo Civil.—C. A. Hernández, Srio. 1

Nº 9798

A ustedes: Etelvina, Nora, Lily, Hilda y Jorge Rourk; José Angel García, Francis Mallona, en representación de sus hijos menores Leonel e Isolda Rourk; Manuela Ubeda, en representación de sus menores hijos Roberto, Gladys, Elisa y Lily Rourk; representantes de sus padres Ernesto y Roberto Rourk, respectivamente; Luis Rubén Rivera, como cesionario de Jorge Rourk; Hilda Rourk y Francis Mallona, representada por

Lily Rourk, con poder generalísimo y doctor Tirso Zeledón, como cesionario de Mauricio Patricio y Jila Rourk, notifico y hago saber: que en la penda promovida por el señor Guy Fred Rourk, para que se localicen doscientas manzanas de terreno vendidas a él por la sucesión que representan de don Guy Eduardo Rourk, en el lote mayor de que son desmembradas en el lugar Chagüitillo, jurisdicción de Sébaco, ha recaído el auto que literalmente dice en lo conducente: «En la ciudad de Matagalpa, a las dos de la tarde del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Presente ante el suscrito Juez Local Civil y Secretario autorizante, el señor Guy Fred Rourk, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, dijo: El Juzgado provee: Localízase el terreno vendido por la sucesión del señor Guy Eduardo Rourk al señor Guy Fred Rourk, de conformidad con los títulos acompañados para tal efecto, nómbrese Ingeniero para que practique la medida en el lugar deslindado de sus posesiones, al Ingeniero don Ernesto Fajardo Rivas, a quien se hará saber para los fines legales.—Notifíquese a la sucesión demandada por medio de «La Gaceta».—F. González Granera.—Guy Fred Rourk.—C. A. Hernández, Srio.»

Lo que notifico a Uds. por medio de la presente para su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Es conforme.—Matagalpa, nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—F. González Granera, Juez Local Civil.—C. A. Hernández, Srio. 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 9814

Juana Francisca Mairena, solicita declárese la heredera de su padre Rosa Mairena. Bienes: cuarentiocho manzanas, sitio La Concepción, esta jurisdicción, lindante especialmente: oriente, Félix Valverde, poniente, mediando camino, Bernardo Rocha y Felipe Rojas; norte, Luis y Luis Angel Rivera; sur, Bernardo Rocha.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Septiembre mil novecientos cincuentiseis. Lineado—Poniente—Vale.—J. R. Saborío E., Srio. 1

Nº 9822

Anastasio Rodríguez, solicita declárese heredero ab-intestato, unión hermanos, de bienes, derechos, acciones, a su muerte dejó Francisco Rodríguez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Septiembre, siete, mil novecientos cincuentiseis.—J. Antolín Talavera.—Ma. T. Ponce R.,—Sria.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R.,—Sria. 1